



PUERTAS ENROLLABLES DE ACERO  
LAS MEJORES DEL ECUADOR

Ambato; 21 de marzo del 2019  
Ciudad.

Señor:

**LUIGI ANTONIO ROMANO DIVISEK**

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ACERIAS ROMANO S.A.

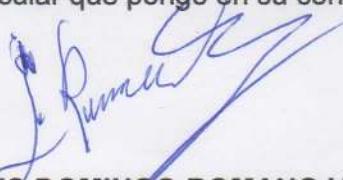
De mi consideración

Yo LUIS DOMINGO ROMANO VAYAS, ecuatoriano, de estado civil casado, con número de cédula de ciudadanía 1800611160, en mi calidad de accionista de la Compañía Acerías Romano S.A., con número de RUC 1890073073001; me permito poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones, la misma que detallo a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL POR CADA ACCIÓN	VALOR TOTAL
LUIS DOMINGO ROMANO VAYAS C.I. 1800611160 Nacionalidad: ECUATORIANA Tipo de Inversión: NACIONAL	LUIGI ANTONIO ROMANO DIVISEK C.I. 1801166461 Nacionalidad: ECUATORIANA Tipo de Inversión: NACIONAL	26.785	1 DÓLAR C/U	USD 26.785

Solicito se tome nota en el Libro de Acciones y Accionistas dicho cambio; así como firmo conjuntamente con mi conyuge, de conformidad con lo establecido en la ley.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

  
**LUIS DOMINGO ROMANO VAYAS**  
CEDENTE

  
**LUIGI ANTONIO ROMANO DIVISEK**  
CESIONARIO

*Patricia Romano Divisek*  
**PATRICIA ROMANO DIVISEK**  
MANDATARIA CONYUGUE DEL CEDENTE SRA. ROSA DIVISEK

Dirección: Catiglata, Panamericana Norte s/n, Km 1 ½

Telfs.: 2445323 - 2445325 • Fax: (03) 2445244

Ambato - Ecuador



PUERTAS ENROLLABLES DE ACERO  
LAS MEJORES DEL ECUADOR

Ambato; 21 de marzo del 2019  
Ciudad.

Señor:

**LUIGI ANTONIO ROMANO DIVISEK**

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ACERIAS ROMANO S.A.

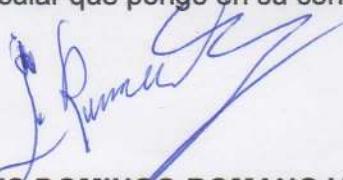
De mi consideración

Yo LUIS DOMINGO ROMANO VAYAS, ecuatoriano, de estado civil casado, con número de cédula de ciudadanía 1800611160, en mi calidad de accionista de la Compañía Acerías Romano S.A., con número de RUC 1890073073001; me permito poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones, la misma que detallo a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL POR CADA ACCIÓN	VALOR TOTAL
LUIS DOMINGO ROMANO VAYAS C.I. 1800611160 Nacionalidad: ECUATORIANA Tipo de Inversión: NACIONAL	LUIGI ANTONIO ROMANO DIVISEK C.I. 1801166461 Nacionalidad: ECUATORIANA Tipo de Inversión: NACIONAL	26.785	1 DÓLAR C/U	USD 26.785

Solicito se tome nota en el Libro de Acciones y Accionistas dicho cambio; así como firmo conjuntamente con mi conyuge, de conformidad con lo establecido en la ley.

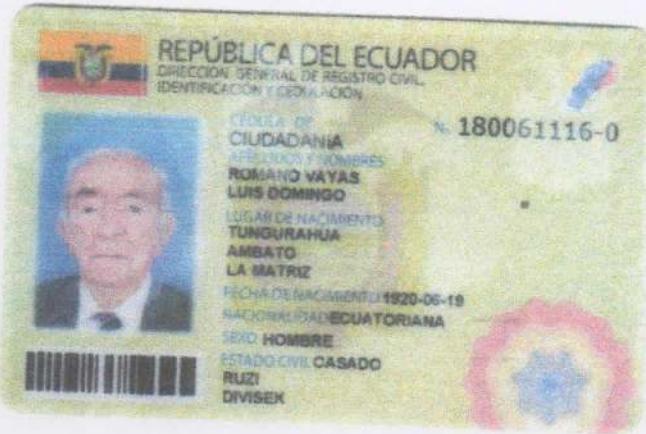
Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

  
**LUIS DOMINGO ROMANO VAYAS**  
CEDENTE

  
**LUIGI ANTONIO ROMANO DIVISEK**  
CESIONARIO

*Patricia Romano Divisek*  
**PATRICIA ROMANO DIVISEK**  
MANDATARIA CONYUGUE DEL CEDENTE SRA. ROSA DIVISEK





C.

Velvyslanectví Československé socialistické republiky  
Embajada de la República Socialista de Checoslovaquia

QUITO

No.

C E R T I F I C A D O

La Embajada de la República Socialista de Checoslovaquia, certifica en honor a la verdad, que la Señora RUZENA DIVISKOVA de nacionalidad checoslovaca, portadora del Pasaporte No. 4772409 tiene el nombre de ROSA DIVISEK DE ROMANO en el idioma español. Por lo tanto los dos nombres corresponden a una misma persona.

Quito, a 19 de Noviembre de 1987.



Ing. Igor Lauko

Tercer Secretario, Cónsul de la  
Embajada de la República Socialista de  
Checoslovaquia

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE  
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD  
CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE  
ME FUE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 10 JUL 2017





Factura: 002-001-000025959



20191801010P00154

NOTARIO(A) MARIA FLORINDA VILLACRESES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN AMBATO

## EXTRACTO

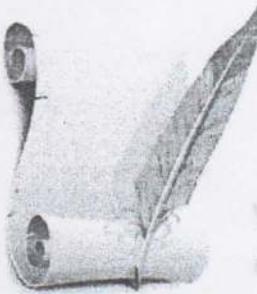
Escritura N°:	20191801010P00154						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2019, (11:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIVISKOVÁ RUZENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YB3153698	ITALIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMANO DIVISEK PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800566612	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			IZAMBA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA FLORINDA VILLACRESES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. María F. Villacreses*  
NOTARÍA DECIMA AMBATO





# NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. María F. Villacreses*

Notaria

## PODER GENERAL

CÓDIGO NUMÉRICO: 20191801010P00154

FACTURA NÚMERO: 002-001-000025959

QUE OTORGA: RUZENA DIVISKOVA

A FAVOR DE: PATRICIA ROMANO DIVISEK

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de enero del año dos mil diecinueve, Ante mí, DOCTORA MARIA FLORINDA VILLACRESES, Notaria Décima del cantón Ambato, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora RUZENA DIVISKOVA, de estado civil casada, quehaceres domésticos, con Pasaporte número: YB3153698, con visa Indefinida Inmigrante Registro No. 2/0-335, EXP No. Al documento que se agrega como habilitante, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad italiana, mayor de edad, domiciliada en la Panamericana Norte, Kilometro uno y medio, parroquia La Península, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz para obligarse y contratar, y dice: Que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas que lleva a su cargo sírvase incorporar una de PODER GENERAL de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- OTORGANTE:** Interviene en la celebración de este PODER GENERAL, la señora RUZENA DIVISKOVA, de estado civil casada, con Pasaporte número: YB3153698, por

sus propios derechos, a quien en adelante se llamará "Mandante", hábil y legalmente capaz para contratar. **SEGUNDA- OBJETO.-** Por medio de este instrumento público, la señora RUZENA DIVISKOVA, confiere Poder General, amplio suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora PATRICIA ROMANO DIVISEK, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero cero cinco seis seis uno guión dos, para que en mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos: a) Para que en mi nombre y representación, administre todos los bienes muebles e inmuebles de mi propiedad o los que llegare a adquirir; b) Para que compre bienes inmuebles, adquiera por donación, etc., y suscriba escrituras en cualquier tiempo a nombre de la mandante.- c) Facuto a mi mandataria para que dé en arriendo, hipoteque, constituya usufructo o lo cancele, o constituya cualquier otro tipo de limitación de dominio sobre cualquier bien de la mandante.- d) Venda o hipoteque los bienes raíces, prenda los bienes muebles; e) Autorizo a mi mandataria abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes, tarjetas de crédito y pólizas de acumulación, renovación de las mismas, y en general, operar con bancos, cajas de ahorros y créditos, cooperativas, asociaciones, mutualista, y en todas las Instituciones del Sistema Financiero Nacional o similares, nacionales o extranjeras, hecho que implica depósitos y retiro de dinero y valores, en las cuentas que tiene la mandante y seguirlas operando, incluso depositar y retirar dinero; f) Realice todo tipo de trámite, suscriba peticiones conteste requerimientos, reciba peticiones en cualquier institución pública como son las siguientes: Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), Contraloría General del Estado, G.A.D.S Municipalidades; Consejos Provinciales, y demás instituciones públicas, así como también en los Ministerios de Inclusión Social y Económica, Turismo, Gobierno, Vivienda, Finanzas, etcétera.- g) Autorizo a mi mandatario concurra a las oficinas de la Superintendencia de Compañías y realice la transformación o modificación de la Compañía ACERIAS ROMANO S.A., de

# NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

## Dra. María F. Villacreses

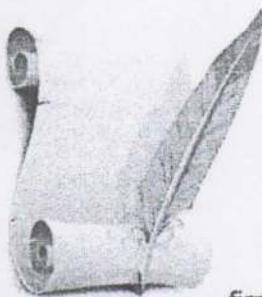
### Notaria

la cual soy accionista; pudiendo así mismo participar en la creación de otra nueva compañía. Queda también autorizada a vender, ceder y/o donar dichas acciones.- h) Comparezca a las oficinas de la Compañía ACERIAS ROMANO S.A y represente a la Mandante con voz y voto en las sesiones ordinarias o extraordinarias llevadas a cabo, así como intervenga en todos los actos concernientes a la Compañía, de la cual soy accionista; i) Faculto a mi mandatario para que intervenga y de ser necesario suscriba en mi nombre y representación cualquier documento, de manera judicial o extrajudicial ante cualquier institución pública o privada del país o ante cualquier persona natural o jurídica.-j) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos, o los proteste.- k) Para que siempre, con beneficio de inventarios acepte las herencias, donaciones o legados que se hicieren en mi favor; a este respecto el mandatario gozará de toda clase de facultades para que represente a la mandante en todos sus derechos e intereses.- l) Podrá comparecer en Unidades Judiciales, tanto Penales, de Tránsito, Civiles, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Comisiones, Notarias, Registros de Propiedad y Mercantil; Registro Civil e Identificación, a fin de solicitar toda la documentación de la mandante que estime necesaria, comparecerá además a toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Entidades autónomas, Consejos Provinciales, Municipios, etc., en asuntos extrajudiciales, judiciales, civiles, penales, laborales, de tránsito, u otros; presentar apelaciones y todos los recursos dentro de nuestra legislación ecuatoriana. En caso de existir algún tipo de gravamen en los inmuebles de propiedad de la mandante, realizará los trámites necesarios a fin de levantar dichos gravámenes.- m) Concurra ante cualquier Notario Público del cantón, Provincia o el País; quedando facultado para comprar, adquirir vender, ceder, etc., cualquier clase de vehículos; y, en caso necesario podrá además realizar la Resciliación del contrato de compraventa, y su respectivo reconocimiento de firma y rúbrica; pudiendo además solicitar, realizar y suscribir todos los



NOTARÍA DE CIMA DEL CANTÓN AMBAUTO

trámites que fueren necesarios, ante el Servicio de Rentas Internas, las municipalidades del país, la Agencia Nacional de Tránsito y cualquier otro organismo público o privado que fuere necesario. Puede además pagar los impuestos por la transferencia de dominio del vehículo (impuesto a la transferencia del vehículo y cualquier otro que correspondiere); Realizar el pago del impuesto anual a los vehículos motorizados; Cancelar las multas en caso de haberlas a fin de que nada impida su transferencia, así como podrá solicitar y realizar la revisión del vehículo mencionado.- o) Reconocer, aceptar, pagar, y cobrar cualesquier deuda y/o crédito por capital e intereses, siempre y cuando se justifiquen legalmente; podrá firmar recibos, etc.- p).- Realizar y recibir giros y retirar envíos; q).- Celebrar toda clase de negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas; r) Firmar, a nombre de la mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier Organismo Administrativo, de Aduanas, Bancarias, de Cooperativas, Bancos, Financieras, de Salud, del Servicio de Rentas Internas, de Embajadas, Consulados, etc.; s).- Además le faculta a mi mandatario para que pueda delegar y sustituir este mandato en todo o en partes a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para efectos de procuración judicial; y revocar las sustituciones conferidas. Podrá también hacer uso de las facultades del artículo 2020 y siguientes del Código Civil.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Alvaro Roberto Cortés, Abogado, Mat. 18-2008-104 Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y



# NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

## Dra. María F. Villacreses

Notaria

firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de  
esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.-

RUZENA DIVISKOVA

Pasaporte No. YB3153698

Dir. Panamericana Norte, Kilometro 1 1/2, La Península, Ambato

Telf. 032445315 - 0999727374

Correo electrónico: aceroman13@yahoo.es



DRA. MARIA F. VILLACRESES  
NOTARÍA DECIMA DEL CANTON AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU  
CELEBRACION.

Dra. María F. Villacreses  
NOTARÍA DECIMA AMBATO



VISTI / VISAS / VISA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

VISA INDEFINIDA INMIGRANTE CATEGORIA 9

REGISTRO NO. 32/0-335 EXP. NO. A1

TTULAR: RUZENA DIVISKOVÁ \*

NACIONALIDAD: ITALIA

ADMISIONES MULTIPLES

ACTIVIDAD AUTORIZADA QUE HACE ACOS

DOBLE ESTADO

FECHA DE EMISION VISA 5-AGO-2019

TRAMITE TOLEDO - REGENS, A.R.A.

QUITO 20 AGOSTO 2019

\* VASE EN MIGRACIÓN

Dr. Franklin Franco Monroy  
DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA  
DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA  
10

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE ME  
FUÉ PRESENTADO Y EXHIBIDO. DOY FE.

Ambato 10 ENE 2019

Dra. María F. Villacreses  
NOTARIA DÉCIMA DE AMBATO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800566612

Nombres del ciudadano: ROMANO DIVISEK PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROMANO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DIVISEK RUZI

Nacionalidad: ITALIANA



Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

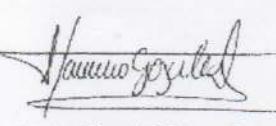
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARTHA JIMENA ASE SISALEMA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

Nº de certificado: 193-193-72739



  
I cdo. Vicente Taiano G.



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR**  
 N°: **E4344V2442**  
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROMANO LUIS**  
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DIVISEK RUIZ**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO**, **2017-09-19**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-09-19**

*Patricia Romano Divisek*

FIRMA EN EL CADUCADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N° 180056661-2



CEDULA DE  
 CIUDADANIA  
 APPELLIDOS Y NOMBRES:  
**ROMANO DIVISEK**  
**PATRICIA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
**TUNGURAHUA**  
**AMBATO**  
**LA MATRIZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1950-02-11**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **MUJER**  
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



Sexo: MUJER

Profesión: **BACHILLERATO**

Profesión: **CONTADOR**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2016



008  
JUNTA N°

008 - 358  
NÚMERO

1800566612  
CEDULA

ROMANO DIVISEK PATRICIA  
APPELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 AMBATO  
 CANTÓN  
 SAN FRANCISCO  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE ME  
FUÉ PRESENTADO Y EXHIBIDO. DOY FE

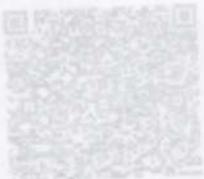
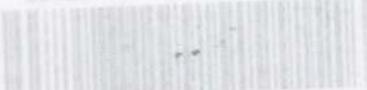
Ambato

30 ENE 2019

*Dra. María F. Villacreses*  
**NOTARIA DÉCIMA DE AMBATO**



00755-001-001





PUERTAS ENROLLABLES DE ACERO  
LAS MEJORES DEL ECUADOR

Ambato; 21 de marzo del 2019  
Ciudad.

Señor:

**LUIGI ANTONIO ROMANO DIVISEK**  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ACERIAS ROMANO S.A.  
De mi consideración

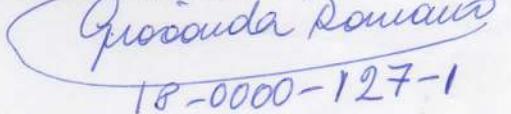
Yo LUIS DOMINGO ROMANO VAYAS, ecuatoriano, de estado civil casado, con número de cédula de ciudadanía 1800611160, en mi calidad de accionista de la Compañía Acerías Romano S.A., con número de RUC 1890073073001; me permito poner en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones, la misma que detallo a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL POR CADA ACCIÓN	VALOR TOTAL
LUIS DOMINGO ROMANO VAYAS C.I. 1800611160 Nacionalidad: ECUATORIANA Tipo de Inversión: NACIONAL	GIOCONDA ALICE ROMANO DIVISEK C.I. 1800001271 Nacionalidad: ECUATORIANA Tipo de Inversión: NACIONAL	4.932	1 DÓLAR C/U	USD 4.932

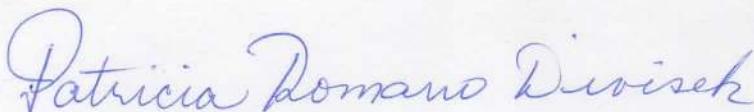
Solicito se tome nota en el Libro de Acciones y Accionistas dicho cambio; así como firmo conjuntamente con mi conyuge, de conformidad con lo establecido en la ley.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

  
LUIS DOMINGO ROMANO VAYAS  
CEDENTE

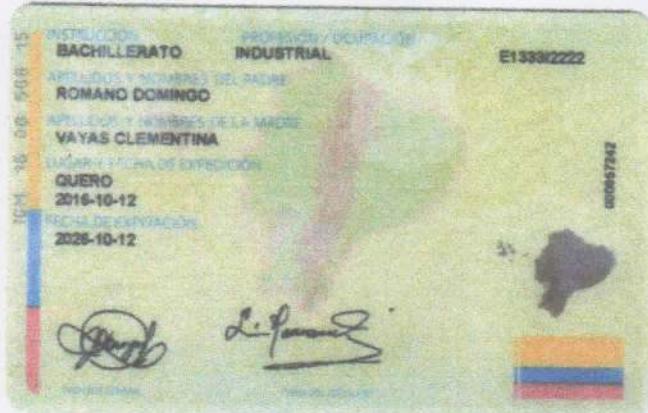
  
GIOCONDA ALICE ROMANO DIVISEK  
18-0000-127-1

GIOCONDA ALICE ROMANO DIVISEK  
CESIONARIO



PATRICIA ROMANO DIVISEK  
MANDATARIA CONYUGUE DEL CEDENTE SRA. ROSA DIVISEK





C.

Velvyslanectví Československé socialistické republiky  
Embajada de la República Socialista de Checoslovaquia

QUITO

No.

C E R T I F I C A D O

La Embajada de la República Socialista de Checoslovaquia, certifica en honor a la verdad, que la Señora RUZENA DIVISKOVA de nacionalidad checoslovaca, portadora del Pasaporte No. 4772409 tiene el nombre de ROSA DIVISEK DE ROMANO en el idioma español. Por lo tanto los dos nombres corresponden a una misma persona.

Quito, a 19 de Noviembre de 1987.



Ing. Igor Lauko

Tercer Secretario, Cónsul de la  
Embajada de la República Socialista de  
Checoslovaquia

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE  
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD  
CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE  
ME FUE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato, 10 JUL 2017





Factura: 002-001-000025959



20191801010P00154

NOTARIO(A) MARIA FLORINDA VILLACRESES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN AMBATO

## EXTRACTO

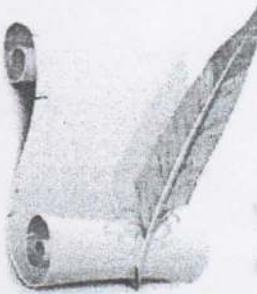
Escritura N°:	20191801010P00154						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2019, (11:26)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIVISKOVÁ RUZENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	YB3153698	ITALIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMANO DIVISEK PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800566612	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			IZAMBA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA FLORINDA VILLACRESES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. María F. Villacreses*  
NOTARÍA DECIMA AMBATO





# NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. María F. Villacreses*

Notaria

## PODER GENERAL

CÓDIGO NUMÉRICO: 20191801010P00154

FACTURA NÚMERO: 002-001-000025959

QUE OTORGA: RUZENA DIVISKOVA

A FAVOR DE: PATRICIA ROMANO DIVISEK

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de enero del año dos mil diecinueve, Ante mí, DOCTORA MARIA FLORINDA VILLACRESES, Notaria Décima del cantón Ambato, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora RUZENA DIVISKOVA, de estado civil casada, quehaceres domésticos, con Pasaporte número: YB3153698, con visa Indefinida Inmigrante Registro No. 2/0-335, EXP No. Al documento que se agrega como habilitante, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad italiana, mayor de edad, domiciliada en la Panamericana Norte, Kilometro uno y medio, parroquia La Península, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz para obligarse y contratar, y dice: Que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas que lleva a su cargo sírvase incorporar una de PODER GENERAL de conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- OTORGANTE:** Interviene en la celebración de este PODER GENERAL, la señora RUZENA DIVISKOVA, de estado civil casada, con Pasaporte número: YB3153698, por

sus propios derechos, a quien en adelante se llamará "Mandante", hábil y legalmente capaz para contratar. **SEGUNDA- OBJETO.-** Por medio de este instrumento público, la señora RUZENA DIVISKOVA, confiere Poder General, amplio suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora PATRICIA ROMANO DIVISEK, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero cero cinco seis seis uno guión dos, para que en mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos: a) Para que en mi nombre y representación, administre todos los bienes muebles e inmuebles de mi propiedad o los que llegare a adquirir; b) Para que compre bienes inmuebles, adquiera por donación, etc., y suscriba escrituras en cualquier tiempo a nombre de la mandante.- c) Facuto a mi mandataria para que dé en arriendo, hipoteque, constituya usufructo o lo cancele, o constituya cualquier otro tipo de limitación de dominio sobre cualquier bien de la mandante.- d) Venda o hipoteque los bienes raíces, prenda los bienes muebles; e) Autorizo a mi mandataria abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes, tarjetas de crédito y pólizas de acumulación, renovación de las mismas, y en general, operar con bancos, cajas de ahorros y créditos, cooperativas, asociaciones, mutualista, y en todas las Instituciones del Sistema Financiero Nacional o similares, nacionales o extranjeras, hecho que implica depósitos y retiro de dinero y valores, en las cuentas que tiene la mandante y seguirlas operando, incluso depositar y retirar dinero; f) Realice todo tipo de trámite, suscriba peticiones conteste requerimientos, reciba peticiones en cualquier institución pública como son las siguientes: Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), Contraloría General del Estado, G.A.D.S Municipalidades; Consejos Provinciales, y demás instituciones públicas, así como también en los Ministerios de Inclusión Social y Económica, Turismo, Gobierno, Vivienda, Finanzas, etcétera.- g) Autorizo a mi mandatario concurra a las oficinas de la Superintendencia de Compañías y realice la transformación o modificación de la Compañía ACERIAS ROMANO S.A., de

# NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

## Dra. María F. Villacreses

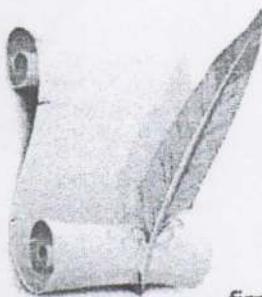
### Notaria

la cual soy accionista; pudiendo así mismo participar en la creación de otra nueva compañía. Queda también autorizada a vender, ceder y/o donar dichas acciones.- h) Comparezca a las oficinas de la Compañía ACERIAS ROMANO S.A y represente a la Mandante con voz y voto en las sesiones ordinarias o extraordinarias llevadas a cabo, así como intervenga en todos los actos concernientes a la Compañía, de la cual soy accionista; i) Faculto a mi mandatario para que intervenga y de ser necesario suscriba en mi nombre y representación cualquier documento, de manera judicial o extrajudicial ante cualquier institución pública o privada del país o ante cualquier persona natural o jurídica.-j) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos, o los proteste.- k) Para que siempre, con beneficio de inventarios acepte las herencias, donaciones o legados que se hicieren en mi favor; a este respecto el mandatario gozará de toda clase de facultades para que represente a la mandante en todos sus derechos e intereses.- l) Podrá comparecer en Unidades Judiciales, tanto Penales, de Tránsito, Civiles, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Comisiones, Notarias, Registros de Propiedad y Mercantil; Registro Civil e Identificación, a fin de solicitar toda la documentación de la mandante que estime necesaria, comparecerá además a toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Entidades autónomas, Consejos Provinciales, Municipios, etc., en asuntos extrajudiciales, judiciales, civiles, penales, laborales, de tránsito, u otros; presentar apelaciones y todos los recursos dentro de nuestra legislación ecuatoriana. En caso de existir algún tipo de gravamen en los inmuebles de propiedad de la mandante, realizará los trámites necesarios a fin de levantar dichos gravámenes.- m) Concurra ante cualquier Notario Público del cantón, Provincia o el País; quedando facultado para comprar, adquirir vender, ceder, etc., cualquier clase de vehículos; y, en caso necesario podrá además realizar la Resciliación del contrato de compraventa, y su respectivo reconocimiento de firma y rúbrica; pudiendo además solicitar, realizar y suscribir todos los



NOTARÍA DE CIMA DEL CANTÓN AMBAUTO

trámites que fueren necesarios, ante el Servicio de Rentas Internas, las municipalidades del país, la Agencia Nacional de Tránsito y cualquier otro organismo público o privado que fuere necesario. Puede además pagar los impuestos por la transferencia de dominio del vehículo (impuesto a la transferencia del vehículo y cualquier otro que correspondiere); Realizar el pago del impuesto anual a los vehículos motorizados; Cancelar las multas en caso de haberlas a fin de que nada impida su transferencia, así como podrá solicitar y realizar la revisión del vehículo mencionado.- o) Reconocer, aceptar, pagar, y cobrar cualesquier deuda y/o crédito por capital e intereses, siempre y cuando se justifiquen legalmente; podrá firmar recibos, etc.- p).- Realizar y recibir giros y retirar envíos; q).- Celebrar toda clase de negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas; r) Firmar, a nombre de la mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier Organismo Administrativo, de Aduanas, Bancarias, de Cooperativas, Bancos, Financieras, de Salud, del Servicio de Rentas Internas, de Embajadas, Consulados, etc.; s).- Además le faculta a mi mandatario para que pueda delegar y sustituir este mandato en todo o en partes a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para efectos de procuración judicial; y revocar las sustituciones conferidas. Podrá también hacer uso de las facultades del artículo 2020 y siguientes del Código Civil.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Alvaro Roberto Cortés, Abogado, Mat. 18-2008-104 Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y



# NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

## Dra. María F. Villacreses

Notaria

firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de  
esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.-

RUZENA DIVISKOVA

Pasaporte No. YB3153698

Dir. Panamericana Norte, Kilometro 1 1/2, La Península, Ambato

Telf. 032445315 - 0999727374

Correo electrónico: aceromano13@yahoo.es



DRA. MARIA F. VILLACRESES  
NOTARÍA DECIMA DEL CANTON AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU  
CELEBRACION.

Dra. María F. Villacreses  
NOTARÍA DECIMA AMBATO



VISTI / VISAS / VISA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

VISA INDEFINIDA INMIGRANTE CATEGORIA 9

REGISTRO NO. 32/0-335 EXP. NO. A1

TTULAR: RUZENA DIVISKOVÁ \*

NACIONALIDAD: ITALIA

ADMISIONES MULTIPLES

ACTIVIDAD AUTORIZADA QUE HACE ACOS

DOBLE ESTADO

FECHA DE EMISION VISA 5-AGO-2019

TRAMITE TOLEDO - REGENS, A.R.A.

QUITO 20 AGOSTO 2019

\* VASE EN MIGRACIÓN

Dr. Franklin Franco Monroy  
DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA  
DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE ME  
FUÉ PRESENTADO Y EXHIBIDO. DOY FE.

Ambato 20 ENE 2019

Dra. María F. Villacreses  
NOTARIA DÉCIMA DE AMBATO



Dr. Franklin Franco Monroy  
DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA  
DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800566612

Nombres del ciudadano: ROMANO DIVISEK PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ROMANO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DIVISEK RUZI

Nacionalidad: ITALIANA



Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARTHA JIMENA ASES SISALEMA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

Nº de certificado: 193-193-72739



I cdo. Vicente Taiano G.



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR**  
 APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROMANO LUIS**  
 APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DIVISEK RUIZ**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO**, **2017-09-19**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-09-19**

IGI

*Patricia Romano Divisek*

FIRMA EN EL CADUCADO

E4344V2442

00074204



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 180056661-2

CEDEULA DE

CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

**ROMANO DIVISEK**

**PATRICIA**

LUGAR DE NACIMIENTO

**TUNGURAHUA**

**AMBATO**

**LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1950-02-11**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



Sexo: MUJER

Profesión: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2016

CRC

008

JUNTA N°

008 - 358

NÚMERO

1800566612

CEDULA

ROMANO DIVISEK PATRICIA

APPELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

AMBATO

CANTÓN

ZONA:

SAN FRANCISCO

PARROQUIA



CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE ME  
FUÉ PRESENTADO Y EXHIBIDO. DOY FE

Ambato

30 ENE 2019

*Dra. María F. Villacreses*  
NOTARIA DÉCIMA DE AMBATO



00755-001-001

